

boletín de actualidad preventiva andaluza

21 de febrero 2011



Este boletín está abierto a cualquier colaboración para próximos números. Si considera que algún contenido es incorrecto o incompleto o que hay contenidos que deban incluirse sus aportaciones serán bienvenidas, escriban para ello al mail lineaprl.cem@juntadeandalucia.es

- Sumario
- Portada
- Agenda
- Noticias
- Consejos Preventivos
- Preguntas con respuestas
- Normativa

Sumario

- ❖ NUEVO PORTAL DE INSHT. SOBRE TRASTORNOS MUSCULOESQUELÉTICOS (TME)
- ❖ NUEVAS PERSPECTIVAS SOBRE ACREDITACIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN
- ❖ TALLERES PREVENTIVOS
- ❖ JORNADA TÉCNICA. PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD CON RESPECTO A LOS FACTORES DE RIESGO DE HIGIENE INDUSTRIAL
- ❖ TALLER PRÁCTICO DE EVALUACIÓN DEL RUIDO
- ❖ PREVEBÚS DEL INMIGRANTE
- ❖ PREVEBÚS JOVEN
- ❖ PREVEBÚS DE LA DEPENDENCIA
- ❖ PROGRAMA "APRENDE A CRECER CON SEGURIDAD" CURSO 2010-2011
- ❖ UGT-A. GUÍA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO
- ❖ AULA MÓVIL. CCOO-A
- ❖ UNIVERSIDAD DE SEVILLA. CURSOS DE EXPERTO UNIVERSITARIO EN HIGIENE INDUSTRIAL Y EN ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA A LA PREVENCIÓN
- ❖ SEMINARIO SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN CENTROS DOCENTES
- ❖ JORNADA LOS TRASTORNOS MUSCULOESQUELÉTICOS (TME): ESTRATEGIAS PARA UNA PREVENCIÓN EFICAZ 2ª JORNADA TÉCNICA SOBRE SEGURIDAD EN OPERACIONES DE MANTENIMIENTO
- ❖ 2ª JORNADA TÉCNICA SOBRE SEGURIDAD EN OPERACIONES DE MANTENIMIENTO
- ❖ FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA FONDO DE FORMACIÓN Y EMPLEO. CURSOS MONOGRÁFICOS PRL DIC.-FEBRERO
- ❖ II CONGRESO DE PROFESORES. UNIVERSITARIOS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN
- ❖ IV SIMPOSIO ANDALUZ DE MEDICINA Y SEGURIDAD DEL TRABAJO
- ❖ JORNADAS FREMAP. ANDALUCÍA

- ❖ **II CONGRESO NACIONAL DE HIGIENE INDUSTRIAL Y MEDIOAMBIENTAL**
- ❖ **SALUD FORMA A PROFESIONALES EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO**
- ❖ **ACCIONES DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES 2011 (PRIMER SEMESTRE)**
- ❖ **MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN OPERACIONES CON AGLOMERADO DE CUARZO. ASPECTOS BÁSICOS**
- ❖ **COMO EMPRESARIO, ¿CUÁNDO PUEDO ASUMIR LA PREVENCIÓN DE MI EMPRESA?**
- ❖ **ORDEN TIN/41/2011, DE 18 DE ENERO, POR LA QUE SE DESARROLLAN LAS NORMAS DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL, DESEMPLEO, FONDO DE GARANTÍA SALARIAL Y FORMACIÓN PROFESIONAL, CONTENIDAS EN LA LEY 39/2010, DE 22 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2011.**

Portada

NUEVO PORTAL DE INST. SOBRE TRASTORNOS MUSCULOESQUELÉTICOS (TME)



Los trastornos musculoesqueléticos (TME) estrenan portal en el INSHT. Conscientes de la creciente relevancia de este tema, y su impacto en la salud y la productividad, esta iniciativa pretende contribuir a una mejor y más eficaz prevención de los TME. El portal actualiza todos los contenidos e incorpora nuevos instrumentos para la evaluación y la prevención, además de recoger numerosos ejemplos de buenas prácticas, por sectores y actividades. Pretende, en definitiva, constituirse como un vivero de

conocimiento, divulgación y difusión, y ser un punto de encuentro para todos los profesionales implicados en la seguridad y salud en el trabajo

Puede acceder al mismo [picando aquí](#)

Agenda

EVENTOS PREVISTOS MIEMBROS DEL CAPRL

NUEVAS PERSPECTIVAS SOBRE ACREDITACIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN

Organizadas conjuntamente por la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral y el Colegio Oficial de Graduados Sociales de Andalucía, en estas Jornadas, se abordarán las recientes modificaciones que la legislación española relativa a los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales ha sufrido, con el objetivo de mejorar la calidad y eficacia del sistema preventivo de nuestro país.

En esta Jornada, orientada al empresariado y a profesionales que desarrollan su actividad en el ámbito de la prevención de riesgos laborales, se pretende dar a conocer los aspectos más significativos de esta nueva regulación

Previsión de fechas:

Almería, 22 de febrero de 2011

Cádiz, 23 de marzo de 2011

Jaén, 24 de marzo de 2011.

Granada, 30 de marzo de 2011

TALLERES PREVENTIVOS

Los talleres preventivos son programas formativos basados en la participación activa de los responsables en prevención de las empresas que previamente formulan cuestiones sobre la aplicación de la normativa en cuestión a un panel de expertos para ya en una jornada presencial debatir y buscar soluciones preventivas a los problemas y conocer las posibilidades reales en su implantación.

Talleres confirmados:

Seguridad y salud en el Sector de Atención a la Dependencia

Hotel Novotel, Av de Eduardo Dato 71. 23 de febrero. Sevilla

JORNADA TÉCNICA. PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD CON RESPECTO A LOS FACTORES DE RIESGO DE HIGIENE INDUSTRIAL

Esta jornada técnica se configura al objeto de analizar los factores de Higiene Industrial con respecto a su incidencia en las trabajadoras durante el embarazo, parto reciente y lactancia natural. Así mismo, se procederá a revisar el marco normativo y las guías técnicas disponibles sobre esta materia, planteando un

enfoque unificado para la evaluación y control de las condiciones de riesgo, desde el punto de vista técnico.

También se procederá a presentar el Manual sobre: "Protección de la Maternidad con respecto a los Factores de Riesgo de Higiene Industrial" elaborada al respecto. CPRL de Córdoba. Av de Chinales, parc 26 (P.I. Chinales). 22 de febrero. Córdoba

TALLER PRÁCTICO DE EVALUACIÓN DEL RUIDO

En este taller tiene como objetivo la formación práctica para técnicos de Prevención sobre la evaluación del ruido en los puestos de trabajo, en aplicación del R.D.286/2006, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido

El taller de realizará en dos días, en horario de mañana, de 9:00 a 14:00 horas.

Entre las 11:00 y las 11:30 habrá un descanso

CPRL de Sevilla. C/ Carabela La Niña nº 2. 21 y 22 de Febrero. Sevilla

PREVEBÚS DEL INMIGRANTE

Este programa aparece recogido en el Plan de Actuación derivado de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2014, cuyo Objetivo nº 3, consistente en "mejorar la situación preventiva de los territorios, actividades económicas, colectivos de trabajadores y riesgos de especial relevancia o interés", está directamente relacionado con el desarrollo de actuaciones formativas mediante el Programa Prevebús del Inmigrante.

El objetivo principal del proyecto es fomentar la cultura preventiva y favorecer la integración en materia de prevención de riesgos laborales de la población inmigrante, como sujeto de derechos y deberes en el seno de la sociedad andaluza, asegurando de esta forma el acceso de la población inmigrante a los servicios básicos comunes al conjunto de la población, entre los que se cuenta la información y formación en prevención de riesgos laborales

Rutas y localidades confirmadas:

PROVINCIA	LOCALIDAD	FECHAS
ALMERIA	EL EJIDO	21-02-11
ALMERIA	EL EJIDO	22-02-11
ALMERIA	EL EJIDO	23-02-11
ALMERIA	EL EJIDO	24-02-11
ALMERIA	EL EJIDO	25-03-10
JAEN	VILLACARRILLO	21-02-11
JAEN	VILLACARRILLO	22-02-11
JAEN	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	23-02-11
JAEN	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	24-02-11
JAEN	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	25-02-11

PREVEBÚS JOVEN

La formación en prevención es una de las prioridades marcadas en la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2014 que desarrolla la Consejería de Empleo para planificar sus acciones de fomento de la prevención.

La actual campaña 2011 pretende, además, abrir los talleres de formación a alumnos de Formación Profesional de aquellos centros que así lo soliciten

Para fomentar la participación y motivación de los alumnos, en la actual campaña 2011 la actividad concluirá con un concurso de identificación de situaciones de riesgo en el que participarán todos los asistentes a los talleres y en el que se premiará a aquel grupo que haya adquirido mayor destreza en la detección de riesgos y propuesta de medidas para su eliminación.

Como novedad, en el desarrollo de la actividad formativa se entregará al alumnado como material complementario la Guía de Prevención de Riesgos Domésticos, editada por la Consejería de Empleo. En este manual, elaborado por el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, se analizan y evalúan las acciones más frecuentes que realizamos en nuestro hogar con similar metodología que para un puesto o lugar de trabajo, de tal manera que de forma sencilla apreciemos los riesgos de accidentes a los que podemos estar expuestos si no seguimos unas pautas y recomendaciones

Previsión

Huelva y provincia:

PROVINCIA	MUNICIPIO	IES	FECHA
HUELVA	LEPE	EL SUR	8 DE MARZO
HUELVA	LEPE	EL SUR	9 DE MARZO

PREVEBÚS DE LA DEPENDENCIA

Este programa aparece recogido específicamente en el Plan de Actuación derivado de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2014, cuyo Objetivo 3 consiste en "mejorar la situación preventiva de los territorios, actividades económicas, colectivos de trabajadores y riesgos de especial relevancia o interés".

El objetivo principal del proyecto es crear una actitud preventiva entre los cuidadores profesionales e informales de personas en situación de dependencia en Andalucía. Se pretende informar a cuidadoras y cuidadores, informales o profesionales, sobre los riesgos a los que están expuestos en su trabajo diario, desconocidos sobre todo en el entorno familiar, y formarlos en las técnicas básicas para evitarlos, preservando su salud

Ruta prevista:

PROVINCIA	MUNICIPIO	FECHA
CÓRDOBA	MONTALBÁN DE CÓRDOBA	21 FEBRERO
CÓRDOBA	FERNÁN NÚÑEZ	22 FEBRERO
CÓRDOBA	LA CARLOTA	23 FEBRERO
CÓRDOBA	FUENTE PALMERA	24 FEBRERO
SEVILLA	ÉCIJA	25 FEBRERO
SEVILLA	PALMA DEL RÍO	1 MARZO
SEVILLA	LORA DEL RÍO	2 MARZO
SEVILLA	ALCOLEA DEL RÍO	3 MARZO
SEVILLA	CARMONA	4 MARZO
SEVILLA	EL VISO DEL ARCOR	7 MARZO
SEVILLA	MAIRENA DEL ARCOR	8 MARZO
SEVILLA	ALCALÁ DE GUADAIRA	9 MARZO
SEVILLA	MARCHENA	10 MARZO
SEVILLA	ARAHAL	11 MARZO
SEVILLA	LEBRIJA	14 MARZO
SEVILLA	DOS HERMANAS	15 MARZO
SEVILLA	CORIA DEL RÍO	16 MARZO
SEVILLA	MAIRENA	17 MARZO
SEVILLA	ESPARTINAS	18 MARZO
SEVILLA	ALCALÁ DEL RÍO	21 MARZO
SEVILLA	BENACAZÓN	22 MARZO
SEVILLA	DÍA LIBRE	23 MARZO

PROGRAMA "APRENDE A CRECER CON SEGURIDAD" CURSO 2010-2011

Dirigido a toda la comunidad educativa pero especialmente a los alumnos, nace como respuesta a la falta de formación en materia de Seguridad y Salud Laboral. El programa se inició en 1994 en Jaén y actualmente está presente en todas las provincias de Andalucía, contando con la colaboración de la Consejería de Educación. En el año 2005, se firmó un Protocolo general de colaboración entre las Consejerías de Empleo y Educación, para la promoción de la Seguridad y la Salud Laboral en los Centros Educativos de Andalucía. En dicho Protocolo se recogen, entre otras, actuaciones relativas al programa Aprende a crecer con Seguridad, la formación del profesorado y la edición de materiales didácticos sobre la materia, así como la celebración de la Semana de la Prevención de Riesgos, coincidiendo con el 28 de abril, Día de la Seguridad y Salud en el Trabajo. El programa está desarrollado por los Centros de Prevención de Riesgos Laborales (CPRL) de la Consejería de Empleo, coordinados por la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Puede saber más de este programa, picando en este enlace:

http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/prl/actividades_difusion/prevebus/crear_seguridad/presentacion.php

Previsión ALMERÍA:

Fecha de la Campaña Escolar con la Unidad Móvil: Del 01al 14/03/2011

COLEGIOS	LOCALIDADES
LAS CANTERAS	MACAEL
EL SALIENTE	ALBOX
LOS LLANOS DE MARÍN	CORTIJO MARÍN
VIRGEN DE LA PAZ	LA PUEBLA DE VICAR
ARCO IRIS	AGUADULCE
JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	ALMERÍA
TRINIDAD MARTÍNEZ	AGUADULCE
FERRER GUARDIA	LA CAÑADA
EL PUCHE	ALMERÍA
VIRGEN DE LORETO	ALMERÍA

UGT-A. GUÍA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

La Secretaría de la Mujer de UGT Andalucía ha editado una Guía de Prevención de Riesgos Laborales desde la Perspectiva de Género que pretende ser una herramienta de trabajo para delegados y trabajadores, facilitándoles la realización de una adecuada defensa del derecho a la igualdad y salud laboral desde la perspectiva de género en las empresas, además de sensibilizar a quienes la lean para que participen en la promoción de una efectiva igualdad de género en materia de protección de la seguridad y la salud en el trabajo.

Según informa un comunicado, la secretaria de la Mujer de UGT-A, Ana Pérez, ha presentado hoy la guía, explicando que puede ser un instrumento útil para la población trabajadora en general, ya que con ella se puede entender y trabajar en las empresas desde un concepto de salud laboral que integre a las trabajadoras, comprendiéndose la salud laboral como una noción amplia que parta de la denuncia de las principales discriminaciones que sufren las mujeres en el ámbito laboral y que merman su salud, su calidad de vida y su trabajo.

En este sentido, ha dicho, "mujeres y hombres tenemos distintas condiciones sociales, laborales, físicas, entre otras, y si no ello no se tiene en cuenta se puede caer fácilmente en la discriminación"

Fuente: <http://www.ugt-andalucia.com/areas/mujer/contenido.aspx?ind=13743>

AULA MÓVIL. CCOO-A

El Aula Móvil de Salud Laboral de CCOO-Andalucía continua su recorrido por toda Andalucía, con el objetivo de informar, formar y sensibilizar la población andaluza, sobre todo representantes de los trabajadores.

Calendario previsto:

MES	PROVINCIA	FECHA
FEBRERO	HUELVA	21 AL 25
MARZO	ALMERÍA	2 AL 4
MARZO	SEVILLA	7 AL 11
MARZO	MÁLAGA	14 AL 18
MARZO	HUELVA	21 AL 25
MARZO	CÁDIZ	28 AL 31

EVENTOS PREVISTOS OTRAS ENTIDADES

UNIVERSIDAD DE SEVILLA. CURSOS DE EXPERTO UNIVERSITARIO EN HIGIENE INDUSTRIAL Y EN ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA A LA PREVENCIÓN

Se exige como requisitos, la Titulación Universitaria de licenciado, ingeniero, arquitecto, ingeniero técnico, arquitecto técnico y diplomado o haber cursado el equivalente a 180 créditos ECTS en alguna de esas titulaciones. Excepcionalmente, los alumnos universitarios a los que les falten para terminar como máximo, el 20% de los créditos correspondientes al Plan de Estudios. Estos estudios podrán cursarse

simultáneamente con los de Experto Universitario en Seguridad Integral en la Industria y de Experto Universitario en Seguridad en el Trabajo
Más información sobre Higiene [picando aquí](#), y sobre Ergonomía y Psicología, [picando aquí](#)

SEMINARIO SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN CENTROS DOCENTES.

La Fundación Pública Andaluza Fondo de Formación y Empleo, organiza este Seminario, sobre la prevención de riesgos laborales en los centros docentes, a los efectos de abordar diversas materias tales como: la evaluación y situación actual, los riesgos derivados del uso de la voz en la docencia, los riesgos psicosociales asociados a la violencia contra el docente y las mejoras del clima educativo, así mismo, se abordarán los aspectos relacionados con la protocolización de la vigilancia de la salud de los profesionales de la docencia de la Junta de Andalucía. También se procederá a abordar experiencias prácticas en este sentido
Hotel Elba Almería. Av del Mediterráneo s/n. 23 de febrero. Almería

JORNADA LOS TRASTORNOS MUSCULOESQUELÉTICOS (TME): ESTRATEGIAS PARA UNA PREVENCIÓN EFICAZ

Los trastornos musculoesqueléticos (TME) son el problema de salud relacionado con el trabajo más común en España y en Europa. Cualquier trabajador/a puede verse afectado, pero pueden prevenirse evaluando los riesgos asociados a las tareas que se realizan en el trabajo, aplicando las medidas preventivas oportunas y comprobando la eficacia de las mismas.

Los TME son causa de gran preocupación ya que afectan a la salud de los trabajadores, y elevan los costes económicos y sociales de las empresas y de los países. Con esta Jornada se pretende contribuir a poner en común experiencias de buenas prácticas y debatir sobre criterios y métodos de evaluación que permitan una mejor y más eficaz prevención de los TME

Salón de Actos del INSHT. C/ Torrelaguna nº 73. 24 de febrero. Madrid

2ª JORNADA TÉCNICA SOBRE SEGURIDAD EN OPERACIONES DE MANTENIMIENTO

Organizadas por la AEM, en estas jornadas, el peso del programa, gravitará mayormente en las decisiones y actitudes de las personas, que se ven favorecidas por las mejoras de los medios tecnológicos y de gestión para acometer con éxito los objetivos y retos de la prevención.

ABBA Triana Hotel. Plaza de Chapina s/n. 23 de febrero. Sevilla

FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA FONDO DE FORMACIÓN Y EMPLEO. CURSOS MONOGRÁFICOS PRL DIC.-FEBRERO

El objetivo general de estos cursos es formar y capacitar de manera integral para el ejercicio de la profesión en el ámbito de la seguridad y salud laboral.

TÍTULO	LOCALIDAD	FECHAS
Seguridad Vial	Málaga	21, 22, 28 y 29 de marzo
Higiene industrial: Equipos y Estrategias de Medición	Málaga	4, 11, 18 y 25 de marzo
PRL Básico. Especialidades de Hostelería, Docencia y Oficinas y despachos consultoría.	Málaga	marzo-abril-mayo
Prevención de Riesgos Biológicos en Centros Sanitarios y Hospitales	Málaga	4, 11, 18 y 25 de abril
Primeros Auxilios	Málaga	8 y 15 de abril
Evaluación de Riesgos Ergonómicos: método OCRA. UNE en 1005-5	Málaga	6, 13, 20 y 27 de mayo
Uso y Montaje de Equipos de Protección Colectiva	Huelva (Gerencia Provincial)	21 y 22 de febrero

Evaluación de la Exposición a Agentes Químicos	Huelva (CEIP Las Menajas)	14 a 17 de marzo
Investigación de Accidentes de Trabajo	Huelva (Gerencia Provincial)	1 y 2 de marzo
Investigación de Enfermedades Profesionales	Huelva (Gerencia Provincial)	7 y 8 de marzo
Selección y Uso de Equipos de Protección Individual	Huelva (Gerencia Provincial)	14 y 15 de marzo
Elaboración de Documentos de Seguridad en Obras de Construcción	Huelva (CEIP Las Menajas)	22 y 23 de marzo
Prevención de Riesgos Biológicos en Centros Sanitarios y Hospitales	Huelva (CEIP Las Menajas)	4 a 7 abril
Equipos de Trabajo. Maquinaria de Obras Públicas	Huelva (CEIP Las Menajas)	11 y 12 de abril
Elaboración de Planes de Autoprotección en Locales de Pública Concurrencia	Huelva (CEIP Las Menajas)	9 y 12 de mayo
Puesta en Marcha de Instalaciones. Inspecciones, Revisiones y Mantenimiento	Huelva (CEIP Las Menajas)	16 a 19 de mayo
Prevención de Riesgos Laborales, Sector Comercio (50 horas)	Huelva (Gerencia Provincial)	14 al 25 de marzo
Prevención de Riesgos Laborales, Sector Oficinas y Despachos. Consultoría	Huelva (Gerencia Provincial)	9 a 20 de mayo

Solicitudes de admisión en:

http://www.faffe.es/opencms/opencms/es/menu_principal/Actividad/prl_nuevo/cursos_monograficos.html

II CONGRESO DE PROFESORES. UNIVERSITARIOS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN

El II Congreso de Profesores Universitarios de Prevención y Seguridad, trata de ofrecer de nuevo un marco adecuado para el encuentro y debate entre profesores involucrados en la docencia universitaria de una materia tan importante y esencial en la formación técnica como es la Prevención y Seguridad.

El lema elegido para esta II edición, "Nuevos Tiempos para la Seguridad", abre un abanico de reflexión muy interesante sobre el proceso de integración de los estudios universitarios en el Espacio Europeo de Educación Superior que ha introducido importantes modificaciones, tanto en la organización de los estudios universitarios españoles como en la propia docencia.

7 y 8 de abril de 2011. Granada

Para saber más, pique en este enlace: <http://www.ugr.es/~congresopusp/>

IV SIMPOSIO ANDALUZ DE MEDICINA Y SEGURIDAD DEL TRABAJO

Los próximos días 24 y 25 de marzo, se celebrará el IV Simposio Andaluz de Medicina del Trabajo. Este Simposio, declarado de interés científico-sanitario por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, está organizado por la Asociación Andaluza de Medicina y Seguridad del Trabajo y la Asociación Cordobesa de Medicina del Trabajo, tendrá como temática central a los trabajadores especialmente sensibles y su adaptación frente a la realidad.

Palacio de la Merced. Excma Diputación de Córdoba. 24 y 25 de marzo de 2011. Córdoba

Puede encontrar más información sobre el programa en:

<http://www.semst.org/pdf/programapreliminarcordoba.pdf>

JORNADAS FREMAP. ANDALUCÍA

Programación del primer semestre de 2011

TÍTULO DE LA JORNADA	PROVINCIA/ LOCALIDAD	FECHA
PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD EN EL TRABAJO, CON RESPECTO A LOS FACTORES DE RIESGO DE HIGIENE INDUSTRIAL	CÓRDOBA / CÓRDOBA	22 DE FEBRERO
OBJETIVOS E INDICADORES DE PREVENCIÓN	SEVILLA/ SEVILLA	24 DE FEBRERO
PLANES DE AUTOPROTECCIÓN EN EL ÁMBITO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	ESTEPONA / MÁLAGA	15 DE MARZO
MÉTODOS DE ANÁLISIS DE ACCIDENTES: ÁRBOL DE CAUSAS	CÓRDOBA / CÓRDOBA	29 DE MARZO
ACOSO: IDENTIFICACIÓN Y TRATAMIENTO EN EL ENTORNO LABORAL	CÁDIZ / PUERTO REAL	5 DE MAYO
SEGURIDAD EN CENTROS DE TRANSFORMACIÓN PROPIEDAD DE LA EMPRESA	CÓRDOBA / CÓRDOBA	12 DE MAYO
INTRODUCCION AL REACH. REGLAMENTOS EUROPEOS DE SUSTANCIAS Y PREPARADOS QUÍMICOS	MÁLAGA / MÁLAGA	17 DE MAYO
MATERNIDAD Y CONDICIONES ERGONÓMICAS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO	SEVILLA / SEVILLA	17 DE MAYO
EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL DE LAS VÍAS RESPIRATORIAS. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y MANTENIMIENTO	GRANADA / GRANADA	26 DE MAYO
CARGA FÍSICA EN EL TRABAJO. CRITERIOS DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN	MÁLAGA / MÁLAGA	7 DE JUNIO
MATERNIDAD Y CONDICIONES ERGONÓMICAS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO	ALMERÍA / EL EJIDO	8 DE JUNIO
PLANES DE MOVILIDAD VIAL EN LA EMPRESA. GESTIÓN E INCENTIVOS	CÁDIZ / JEREZ DE LA FRONTERA	9 DE JUNIO
EQUIPOS A PRESIÓN. CONDICIONES DE SEGURIDAD Y MARCO NORMATIVO	HUELVA / HUELVA	29 DE JUNIO

II CONGRESO NACIONAL DE HIGIENE INDUSTRIAL Y MEDIOAMBIENTAL

El Instituto Técnico de Prevención, junto a la Consejería de Empleo, el INSHT, el Parque de las Ciencias de Granada y el Pabellón Cultura de la Prevención, organizan el II Congreso Nacional de Higiene Industrial en el que se abordarán aspectos relativos a las enfermedades profesionales así como a los riesgos químicos, físicos y biológicos.

Pabellón Cultura de la Prevención. Parque de las Ciencias. 23 a 25 de marzo. Granada.

Noticias

ACTUALIDAD

SALUD FORMA A PROFESIONALES EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

La Escuela Andaluza de Salud Pública y el SAS coordinan el primer curso para incorporar este enfoque a la seguridad y la adquisición de hábitos saludables en el lugar de trabajo

La Consejería de Salud va a completar la formación en Prevención de Riesgos Laborales de sus profesionales con un enfoque novedoso: el género. 'Incorporación del enfoque de género en la Prevención de Riesgos Laborales' es el título del nuevo programa formativo que se está realizando en la Escuela Andaluza de Salud Pública. El objetivo es formar a profesionales de toda nuestra comunidad para aplicar el marco del enfoque de género en la gestión de la Prevención de Riesgos Laborales en los centros sanitarios del SAS.

En palabras de Nuria Queraltó, la responsable de la Unidad de Coordinación de las UPRL, "la Prevención de Riesgos Laborales, responsable con la igualdad de género, implica más objetivos que la reducción de accidentes de trabajo. Las Unidades de Prevención y los profesionales de la Vigilancia de la Salud tienen un ámbito de

actuación más amplia y complejo que incluye medidas de conciliación familiar y laboral, de fomento de la lactancia materna y de atención al embarazo, entre otras". El programa, coordinado por Inmaculada Mateo, tiene por objetivo formar a los profesionales para manejar el marco conceptual del enfoque de género y sus aplicaciones en el ámbito de la prevención. En este sentido han analizado el marco normativo general de relevancia para la incorporación del enfoque de género en actividades relacionadas con la Prevención de Riesgos Laborales. Además han identificado e interpretado las desigualdades de género en la exposición a los riesgos laborales y los daños para la salud. Finalmente han trabajado en el plan de prevención, la política preventiva, la evaluación de riesgos, la propuesta de medidas preventivas, la vigilancia de la salud, y la formación.

Prevención con perspectiva

La Consejería de Salud cuenta con varias medidas de Prevención de Riesgos Laborales comprometidas con la igualdad de género. Uno de los ejemplos más recientes es el Programa de Fomento de la Lactancia Materna.

El Sistema Sanitario Público de Andalucía es el primer servicio de salud de España en llevar a la práctica un programa de este tipo para las madres trabajadoras. La iniciativa se basa en tres acciones fundamentales: habilitación de un espacio íntimo adecuado para la extracción y conservación de la leche materna, reuniones informativas sobre los beneficios de la leche materna y disponibilidad y acceso a un consultor de lactancia. El programa, coordinado desde las Unidades de Prevención de Riesgos Laborales del SAS, ha comenzado en el Hospital de Puerto Real, de Cádiz, y, ha continuado en el hospital Juan Ramón Jiménez de Huelva.

Además, la Consejería cuenta con otras medidas en la misma línea, como el "permiso de lactancia", que posibilita que las mujeres con un hijo menor de dieciséis meses dispongan de una hora de ausencia del trabajo por lactancia. Además, se ofrece un permiso de flexibilidad horaria, por el cual se atienden las necesidades especiales de los trabajadores que tienen hijos con discapacidad psíquica, física o sensorial, de modo que puedan conciliar los horarios de los centros de educación especial u otros centros donde el hijo o hija discapacitado reciba atención, con los horarios de los propios puestos de trabajo.

Finalmente, también existe la "reducción de jornada por razón de guarda legal" para cuidado de menores de doce años, y el permiso por parto, que añade tras el permiso de dieciséis semanas, el derecho a un permiso retribuido de cuatro semanas adicionales.

Fuente:

<http://www.juntadeandalucia.es/salud/sites/csalud/contenidos/Noticias/2011/01/dia27/Noticia14554>

NOVEDADES

ACCIONES DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES 2011 (PRIMER SEMESTRE)

La Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, adscrita a la Consejería Empleo, y que tiene entre sus competencias la promoción de la cultura preventiva y la realización de acciones que contribuyan a la reducción de la siniestralidad, ha previsto el impulso y/o el desarrollo de las acciones formativas que se recogen en este catálogo para el primer semestre del presente año 2011, tal y cómo se realizó anteriores años.

Junto a este número, del Boletín de Actualidad Preventiva Andaluza, le remitimos dicho catálogo, informándoles de que en breve estará disponible en el sitio web de la Consejería de Empleo:

<http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/herramientas/novedades/novedadesDetalle.php?id=588>

Consejos Preventivos

MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN OPERACIONES CON AGLOMERADO DE CUARZO. ASPECTOS BÁSICOS

La sílice, o dióxido de silicio (SiO_2), es un componente básico de la tierra, arena, granito y otros muchos minerales que puede presentarse en forma cristalina o amorfa (no cristalina), tanto en depósitos sedimentarios naturales como en productos creados artificialmente.

La forma más común de sílice cristalina es el cuarzo, que se encuentra en la mayoría de los distintos tipos de roca; el cuarzo a temperaturas superiores a los 800°C pasa a la forma de sílice cristalina conocida como tridimita y si se calienta a más de 1400°C a la forma conocida como cristobalita. Entre las formas amorfas se pueden distinguir: la tierra de diatomeas, tierra de infusorios, Kieselguhr, diatomita, ópalo y trípoli.

Estos minerales son componentes o ingredientes básicos en una gran variedad de actividades o sectores industriales:

- Áridos.
- Industria cerámica.
- Industria de la fundición.
- Industria siderometalúrgica.
- Industria del vidrio.
- Industria de minerales industriales y minerales metálicos.
- Industria del cemento.
- Lana mineral.
- Industria de la piedra natural.
- Industria del mortero.
- Industria del hormigón prefabricado.

En estas actividades industriales, y otras actividades profesionales, la exposición laboral a sílice cristalina respirable se puede producir en cualquier situación de trabajo en la que se genere polvo de sílice cristalina y éste pase al ambiente. Por lo tanto, en aquellas operaciones en las que se trituran, cortan, perforan, tallan o muelen materiales, productos o materias primas que contienen sílice cristalina, se pueden liberar al ambiente de trabajo partículas de sílice cristalina respirable (fracción de la masa de polvo inhalada que penetra hasta las vías respiratorias no ciliadas y se deposita en ellas).

Desde este punto de vista, se podría considerar el riesgo de silicosis profesional derivado de la manipulación de los aglomerados de cuarzo, como un riesgo emergente para la salud en el trabajo, entendiendo por "emergente" un riesgo "nuevo" (causado por nuevos procesos o tecnologías) y que va en "aumento" (el número de situaciones de peligro que producen el riesgo va en aumento).

La sílice cristalina en contacto directo con la piel en estado seco causa irritación por abrasión mecánica; en contacto con los ojos puede provocar la irritación de los mismos; su ingestión en grandes cantidades puede provocar irritación y bloqueo gastrointestinal y su inhalación puede irritar la nariz, garganta y vías respiratorias.

La silicosis se enmarca en el grupo de las neumoconiosis, que son enfermedades pulmonares resultantes de la inhalación y acumulación de polvo inorgánico, así como de la reacción que se produce en el tejido pulmonar a consecuencia de las partículas depositadas. El riesgo de aparición de la enfermedad se relaciona con la cantidad de sílice cristalina inhalada a lo largo de la vida laboral y, una vez establecida, no se dispone de ningún tratamiento eficaz. La única medida para la prevención de esta enfermedad es el control del polvo respirable y el diagnóstico precoz.

Puede presentarse en tres formas:

- Silicosis crónica. La más común. Hace referencia una enfermedad de evolución crónica, que aparece después de varios años (con frecuencia más de 20 años) de exposición a concentraciones moderadas bajas de sílice cristalina respirable.

- Silicosis aguda. Es una forma clínica rápidamente progresiva que puede evolucionar en un corto periodo de tiempo (meses o muy pocos años) después de una exposición a concentraciones muy altas de sílice cristalina respirable.

- Silicosis acelerada. Se trata de otra forma clínica, no bien definida, intermedia entre la aguda y la crónica.

Puede aparecer tras 5-10 años de exposición a concentraciones elevadas de sílice cristalina respirable.

Para establecer un diagnóstico de silicosis se considera suficiente la concurrencia de una historia laboral de exposición a sílice cristalina y un tiempo de latencia variable en función de la magnitud de la exposición, junto con unas manifestaciones clínicas, funcionales y radiológicas típicas.

Además, la inhalación de polvo de sílice cristalina está asociada también a otras enfermedades tales como cáncer de pulmón, enfermedad renal, pérdida de función pulmonar e incremento del riesgo de tuberculosis.

Se entiende por aglomerado de cuarzo, o compacto de cuarzo, un material compuesto por arenas de sílice, cuarzo, en algunos casos con presencia de cristobalita, en granulometrías variables (siempre inferiores a 4,5 mm), cementado con otros componentes (vidrios, feldespatos, colorantes, etc.) por medio de resinas de poliéster o acrílicas como elemento aglutinante para conseguir resultados de solidez y resistencia. El contenido en sílice cristalina de los aglomerados de cuarzo puede variar entre el 70 y el 90%, en función del color y tipo de acabado.

Este material aparece en el mercado en los años 90 como alternativa, y para las mismas aplicaciones, para las que tradicionalmente se han utilizado los tableros de las piedras naturales (p.e. granito y mármol). Presenta una gran variedad de colores y acabados superficiales, lo cual propició que en un principio se empleara ampliamente en la decoración de ambientes interiores, principalmente en encimeras de cocina y baño. Posteriormente, su uso se ha extendido, empleándose también en pavimentos de pequeño espesor, escaleras y revestimiento de pared.

Con los aglomerados de cuarzo se fabrican tableros de unas dimensiones superficiales aproximadas de 3 por 1,5 metros, de diferentes espesores, normalmente de 12 a 30 milímetros.

Medidas de prevención

La actuación frente a esta exposición, tal como se indica en el Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo, en su artículo 5 "Medidas específicas de prevención y protección", se debe dirigir a la eliminación o reducción al mínimo de los riesgos derivados de la presencia del agente químico, aplicando medidas de prevención y protección que sean coherentes con la evaluación de riesgos.

Estas medidas técnicas de control del riesgo, por orden de prioridad, se pueden agrupar de la siguiente forma:

1. Evitar o reducir la emisión de polvo.

- Realización en húmedo de los trabajos de mecanizado.
- Empleo de máquinas portátiles de baja velocidad.

2. Evitar o reducir la dispersión del polvo al ambiente.

- Utilización de sistemas extracción localizada del polvo en la zona de generación.

3. Limpieza de los equipos y de la zona de trabajo.

- Empleo de métodos húmedos o por aspiración.

el empleo de equipos de protección respiratoria puede ser necesario en las siguientes situaciones:

- Cuando las medidas de prevención y protección colectiva sean insuficientes, es decir, que no puedan asegurar que la exposición por vía inhalatoria no supere los límites ambientales y ésta no pueda evitarse por otros medios.

- Provisionalmente, mientras se adoptan las medidas de prevención y protección necesarias.

- Para aquellas operaciones "puntuales" o "excepcionales" en las que no exista la posibilidad de aplicar medidas preventivas.

Las medidas preventivas para trabajos con máquinas fijas programables (de control numérico) o por accionamiento manual (fresadoras de control numérico (CNCs), pulecintos, cortadoras de disco-puente, cortadoras por inyección de agua, cortadoras manuales de disco, tronzadoras de brazo, calibradoras, pulidoras, etc.) son las siguientes:

- Emplear máquinas con sistema de aporte de agua abundante (trabajo en húmedo).
 - Asegurar que el suministro de agua sea el adecuado y se mantenga en buen estado. El caudal puede variar según las operaciones y equipos empleados, debiéndose evaluar en cada caso; a modo de ejemplo, se ha observado que para discos de corte entre 400 y 700 mm de diámetro, un caudal de, aproximadamente, 20-30 litros por minuto y para el equipo de pulido de cantos (5 cabezales simultáneamente) un caudal medio, también de 30 litros por minuto y por cabezal, permiten minimizar la generación de polvo.
 - Adoptar las precauciones necesarias para, en caso de frío intenso, evitar la formación de hielo. El uso de sistemas de calefacción del agua empleada en máquinas puede ayudar a reducir los efectos de las bajas temperaturas para los trabajadores y evitar la congelación de tuberías y útiles de corte.
 - Los sistemas eléctricos deben estar correctamente protegidos para ambientes húmedos.
 - El suelo de las zonas donde se encuentran instaladas estas máquinas debe disponer de sistemas de drenaje del agua.
 - No dejar que el lodo o fango que pueda haberse formado en el suelo se seque lo que podría favorecer que este polvo pueda pasar al ambiente.
 - Utilizar equipos de protección respiratoria contra partículas tipo FFP3 (para mascarillas autofiltrantes) o P3 (para filtros acoplados a adaptadores faciales).
- Máquinas portátiles (corte, calibrado y pulido)

La utilización de máquinas portátiles para el trabajo con los aglomerados de cuarzo debe contemplar las siguientes medidas preventivas:

- Emplear máquinas portátiles con sistema de aporte de agua (trabajo en húmedo)
- Trabajar en mesa con recogida y drenaje del agua.
- Utilizar herramientas seguras en ambientes húmedos (p.e. motores neumáticos).
- Utilizar equipos de protección respiratoria contra partículas tipo FFP3 (para mascarillas autofiltrantes) o P3 (para filtros acoplados a adaptadores faciales).
- Frente al riesgo a salpicaduras, emplear ropa de protección impermeable (vadeadores, botas de agua, chaquetas impermeables o buzos), y evitar que éstas se sequen sobre la ropa, por el riesgo de emisión de polvo que esto puede representar.
- En caso necesario, emplear guantes de protección contra el frío.

En el caso de trabajos de corta duración, y excepcionales, con máquinas portátiles en que no sea posible emplear sistemas húmedos:

- Emplear máquinas con sistema de extracción localizada incorporado en la propia herramienta, o trabajar en cabinas con extracción localizada.
 - Emplear sistemas de corte o pulido a baja velocidad.
- Utilizar equipos de protección respiratoria frente a partículas tipo FFP3 (para mascarillas autofiltrantes) o P3 (para filtros acoplados a adaptadores faciales), gafas de protección y ropa de protección.

Diseño de las instalaciones

- Restringir el acceso al área de trabajo únicamente al personal autorizado.

- Los lugares donde se ubiquen los equipos de trabajo de corte y pulido deben disponer de sistemas de extracción localizada y sistemas de ventilación general diseñados para compensar el aire extraído por aquellos. Verificar que el sistema de ventilación no remueva el polvo y que el aire contaminado no se extienda a las zonas limpias.
- Disponer de un pavimento en los locales de trabajo que minimice el peligro de resbalar derivado de la presencia de agua en el suelo.
- Superficies y suelos de fácil limpieza. El uso de pintura de colores llamativos sobre las superficies (suelos, pasillos, elementos estructurales) ayuda a reconocer las zonas sucias y a identificar un adecuado nivel de limpieza.
- Señalizar y delimitar las zonas de riesgo de exposición a sílice cristalina respirable.

Limpieza del taller

- Emplear métodos de limpieza en húmedo (baldeo) y/o por aspiración para evitar la formación de polvo durante estas operaciones (existen equipos de aspiración con posibilidad de vía húmeda).
- Los aspiradores industriales deben estar equipados con filtros de alta eficacia frente a partículas (filtro HEPA) (no utilizar aspiradoras comunes).
- Utilizar equipos de protección respiratoria contra partículas tipo FFP3 (para mascarillas autofiltrantes) o P3 (para filtros acoplados a adaptadores faciales).
- En caso de derrames de grandes volúmenes de material fino y seco, emplear un método de pulverización fina para humedecerlo (el uso de chorro de agua podría facilitar el paso del polvo al ambiente).
- No dejar que el lodo o fango que pueda haberse formado en el suelo se seque y que el polvo pueda pasar al ambiente; gestionar este residuo adecuadamente.
- Limpiar a diario el área de trabajo y de forma regular la zona de trabajo (p.e. semanalmente).
- Limpiar los equipos de trabajo con regularidad (por métodos húmedos).
- No limpiar con escobillas ni con utensilios de arrastre (escobas, cepillos).
- No utilizar aire comprimido como sistema de limpieza.

Operaciones de instalación

La principal medida preventiva consiste en evitar realizar cualquier operación in situ que pueda generar polvo. Por lo tanto, las piezas de aglomerado de cuarzo deberían salir del taller de elaborado totalmente acabadas y listas para colocar.

Sin embargo, en caso que sea imprescindible repasar las piezas en obra, se recomienda, aunque el tiempo de exposición sea corto:

- Realizar las operaciones en un lugar ventilado, si es posible exterior (balcón, terraza, patio).
- Trabajar siempre que sea posible con métodos húmedos, empleando máquinas con sistema de aporte de agua. En caso que no sea posible emplear equipos de trabajo en húmedo, emplear máquinas con extracción localizada en el punto de generación de polvo.
- Utilizar equipos de protección respiratoria contra partículas tipo FFP3 (para mascarillas autofiltrantes) o P3 (para filtros acoplados a adaptadores faciales).
- En tareas de rejuntado de uniones, zócalos, etc. Donde se pueden utilizar siliconas y productos adhesivos, utilizar protección respiratoria frente a partículas tipo P3 combinada con filtros para vapores orgánicos tipo A.
- Al finalizar la instalación de las piezas de aglomerado, recoger los restos de polvo (por métodos húmedos o por aspiración) evitando que éste pase al ambiente.

Evaluación de la exposición

Una vez adoptadas las medidas preventivas destinadas a evitar o disminuir la generación de polvo en estas operaciones, y a fin de comprobar su eficacia, se deberá medir la concentración de sílice cristalina respirable en el aire, calcular a partir de ella la exposición diaria (ED) de los trabajadores expuestos y compararla

con su valor límite ambiental de exposición profesional. Esta evaluación de la exposición debe realizarse de forma periódica.

Este valor límite ambiental (VLA-ED) para la concentración de sílice cristalina contenida en la fracción de polvo respirable es de 0,1 mg/m³ (como cuarzo) y de 0,05 mg/m³ (como cristobalita) según el documento "Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos en España" editado por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT) para el año 2011; además, en este documento aparece una propuesta de modificación que rebaja el citado VLA-ED para la fracción respirable de cuarzo hasta 0,05 mg/m³.

Medidas de higiene personal y protección individual

Tal como se establece en el artículo 4 "Principios generales para la prevención de los riesgos por agentes químicos" del RD 374/2001, los riesgos para la salud y la seguridad de los trabajadores se eliminarán o reducirán al mínimo mediante, entre otras, la adopción de medidas higiénicas adecuadas, tanto personales como de orden y limpieza.

Los hábitos de higiene personal tienen como objetivo evitar el traslado de la contaminación por polvo de sílice cristalina respirable a otras dependencias de trabajo o incluso, al propio hogar, ya sea en la ropa, pelo, etc. Con el riesgo de exposición de personas no expuestas profesionalmente a estas sustancias. A estos efectos, se deberían observar las siguientes medidas:

- No comer, beber o fumar en el lugar de trabajo.
- Delimitar un área limpia y específica, alejada del área de trabajo en que se manipulan los aglomerados, en la que los trabajadores puedan preparar la comida, comer y beber.
- Antes de comer, beber o fumar, los trabajadores deben lavarse las manos y cara con agua y jabón y quitarse la ropa de protección o de trabajo.
- Proporcionar a los trabajadores ropa de protección apropiada según las condiciones de trabajo.
- La ropa de protección debe impedir la penetración de las partículas sólidas en suspensión y debe cubrir todo el cuerpo.
- Al salir de la zona de trabajo, limpiar y quitarse la ropa de protección. Para esta limpieza, emplear preferentemente métodos en húmedo o, si no es posible, por aspiración del polvo. No utilizar sistemas de aire comprimido.
- Disponer de lugares separados donde guardar la ropa de protección o de trabajo de forma separada de la ropa limpia u otras prendas personales.
- Establecer un programa que contemple la selección, uso, mantenimiento y limpieza de los equipos de protección individual.

Al finalizar la jornada de trabajo, los trabajadores expuestos deben asearse, ducharse si es necesario, y ponerse ropa limpia antes de abandonar el trabajo.

Prohibición expresa que los trabajadores se lleven la ropa de protección y el calzado de trabajo a su domicilio.

El empresario se responsabilizará del lavado y descontaminación de la ropa de protección o de trabajo.

Información y formación

Tal y como se establece en el artículo 9 "Información y formación de los trabajadores" del RD 374/2001, y de conformidad con los artículos 18 y 19 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, el empresario deberá garantizar que:

Los trabajadores conocen, mediante información y formación adecuada y suficiente, los riesgos potenciales para su salud derivados de la manipulación de los aglomerados de cuarzo, las vías de exposición, los procedimientos de trabajo para minimizar la exposición a sílice cristalina respirable, las medidas preventivas y de higiene personal y la utilización, limpieza y mantenimiento de los equipos de protección.

Vigilancia de la salud

Se llevará a cabo de acuerdo con el Protocolo de Vigilancia Sanitaria Específica establecido por el Ministerio de Sanidad para silicosis y otras neumoconiosis.

Legislación básica aplicable:

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales
- Real Decreto 39/1997
- Real Decreto 374/2001

Para saber más:

- ✓ www.insht.es
- ✓ NTP 890

Preguntas con respuestas

COMO EMPRESARIO, ¿CUÁNDO PUEDO ASUMIR LA PREVENCIÓN DE MI EMPRESA?

Usted puede asumir la prevención en su empresa de forma personal, siempre que se den simultáneamente los cuatro apartados listados a continuación, es decir en caso de:

- Que se trate de empresa de hasta diez trabajadores.
- Que las actividades desarrolladas en la empresa no estén incluidas en el anexo I del RD 39/97, esto es:
 - a. Trabajos con exposición a radiaciones ionizantes en zonas controladas según R.D. 53/1992, de 24 de enero, sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes.
 - b. Trabajos con exposición a agentes tóxicos y muy tóxicos, y en particular a agentes cancerígenos, mutagénicos o tóxicos para la reproducción, de primera y segunda categoría, según R.D. 363/1995, de 10 de enero, que aprueba el Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas, así como R.D. 1078/1993, de 2 de julio sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos y las normas de desarrollo y adaptación al progreso de ambos.
 - c. Actividades en que intervienen productos químicos de alto riesgo y son objeto de la aplicación del R.D. 886/1988, de 15 de julio y sus modificaciones, sobre prevención de accidentes mayores en determinadas actividades industriales.
 - d. Trabajos con exposición a agentes biológicos de los grupos 3 y 4, según la Directiva 90/679/CEE y sus modificaciones, sobre protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados a agentes biológicos durante el trabajo.
 - e. Actividades de fabricación, manipulación y utilización de explosivos, incluidos los artículos pirotécnicos y otros objetos o instrumentos que contengan explosivos.
 - f. Trabajos propios de minería a cielo abierto y de interior, y sondeos en superficie terrestre o en plataformas marinas.
 - g. Actividades en inmersión bajo el agua.
 - h. Actividades en obras de construcción, excavación, movimientos de tierras y túneles, con riesgo de caída de altura o sepultamiento.
 - i. Actividades en la industria siderúrgica y en la construcción naval.
 - j. Producción de gases comprimidos, licuados o disueltos o utilización significativa de los mismos.
 - k. Trabajos que produzcan concentraciones elevadas de polvo silíceo.
 - l. Trabajos con riesgos eléctricos en alta tensión.
- Que desarrolle de forma habitual su actividad profesional en el centro de trabajo.
- Que tenga la capacidad correspondiente a las funciones preventivas que va a desarrollar, de acuerdo con lo establecido en el capítulo VI, es decir que se pueda encuadrar dentro de las tres funciones y cualificaciones que se establecen en los arts 35 a 37 del RD 39/97:
 - Técnico de nivel básico
 - Técnico de nivel intermedio
 - Técnico de nivel superior

Por tanto, si lo que quiere es asumir la prevención en su empresa, éstos son los requisitos que debería cumplir.

Normativa

ORDEN TIN/41/2011, DE 18 DE ENERO, por la que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, contenidas en la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011. (Norma que establece los valores límite de siniestralidad, correspondientes al ejercicio 2010, para el cálculo del incentivo "bonus")

Cláusula de Exención de Responsabilidad

La información que se ofrece tiene carácter meramente informativo. La Consejería de Empleo no se hace responsable de un posible error u omisión en la información ofrecida en este boletín, considerándose como disposiciones normativas solo aquellas publicadas en diario oficial y actos administrativos o resoluciones aquellos dictados conforme al procedimiento administrativo.

Aviso Legal

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, los suscriptores a este boletín, en cualquier momento pueden ejercitar su derecho de acceso, rectificación.

Para darse de baja pulse aquí